

Gobierno del Estado de México

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-15000-19-0909-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 909

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,855,692.2
Muestra Auditada	2,005,678.9
Representatividad de la Muestra	70.2%

Al Gobierno del Estado de México se le asignaron 3,361,705.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 840,426.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,521,279.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 382,698.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 48,285.7 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral número 925 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de México, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de México fue de 2,855,692.2 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 2,472,993.5 miles de pesos correspondientes al componente de asistencia social, al de infraestructura educativa básica y al de infraestructura educativa media superior y superior; además, de 382,698.7 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2023. La muestra examinada fue de 2,005,678.9 miles de pesos, que representaron el 70.2% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México				Recursos remanentes (F)
		Asistencia social (B)	Infraestructura educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de México	2,855,692.2	1,772,533.8	700,459.7	496,722.4	203,737.3	382,698.7

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de México estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2022; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 831, en el que se registraron 65 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 96 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

Por lo anterior, se determinó que el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa ha contribuido proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado completamente.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Tesorería de la Federación, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 2,521,279.2 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en las cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción de los recursos del fondo para los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, que generaron rendimientos financieros por 6,789.1 miles de pesos; asimismo, se constató que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

CUENTAS BANCARIAS ASIGNADAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Componente	Recursos transferidos	Rendimientos financieros	Cuenta bancaria específica	Cuenta bancaria productiva
Asistencia Social	1,772,533.8	1,694.5	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Básica	496,722.4	1,766.1	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Media Superior	71,066.8	483.9	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Superior	180,956.2	2,844.6	Sí	Sí
Total	2,521,279.2	6,789.1		

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 382,698.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 19,571.7 miles de pesos, los cuales transfirió al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa como ejecutor del gasto.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a los entes ejecutores del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, ya que no transfirió a los organismos ejecutores del gasto, ni reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos del componente de infraestructura educativa superior por 3,058.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 6,789.2 miles de pesos, los cuales estuvieron disponibles en las cuentas bancarias establecidas del fondo.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO A LOS ORGANISMOS EJECUTORES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Componente	Recursos del fondo transferidos a los ejecutores			
	Sistema	Instituto	Universidades	Total
Asistencia Social	1,772,533.8	0.0	0.0	1,772,533.8
Infraestructura Educativa Básica	0.0	496,722.4	0.0	496,722.4
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	65,656.2	5,410.6	71,066.8
Infraestructura Educativa Superior	0.0	26,287.0	151,610.5	177,897.5
Total	1,772,533.8	588,665.6	157,021.1	2,518,220.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México al 31 de diciembre de 2023 y al primer trimestre de 2024.

NOTA: El monto total de los recursos transferidos a los entes ejecutores incluye los recursos federales transferidos a las universidades estatales por 48,285.7 miles de pesos, a la Universidad Autónoma del Estado de México.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/065/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y las universidades Mexiquense del Bicentenario, Estatal del Valle de Ecatepec, Estatal del Valle de Toluca, Intercultural del Estado de México, Politécnica de Atlacomulco y Tecnológica de Tecámac, registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio fiscal 2023 por

2,472,993.6 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social y a los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 36,312.6 miles de pesos, integrados por 6,789.1 miles de pesos generados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y 29,523.5 miles de pesos por los ejecutores del gasto; asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los remanentes del fondo por 382,698.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 23,130.4 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y las universidades Mexiquense del Bicentenario, Estatal del Valle de Ecatepec, Estatal del Valle de Toluca, Intercultural del Estado de México, Politécnica de Atlacomulco y Tecnológica de Tecámac registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 2,440,769.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 18,748.8 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, las universidades Politécnica de Atlacomulco y Tecnológica de Tecámac, no cancelaron la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado FAM 2023".

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DI/INVESTIGACIÓN/OF/0051/2024 y OIC/INVESTIGACIÓN/UTT/OF/006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. La Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, como ejecutor de los recursos del componente de infraestructura educativa superior, registró presupuestal y contablemente las operaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por un monto total de 5,857.1 miles de pesos; sin embargo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, no cumplieron con los requisitos fiscales, en virtud de que no se describió la cantidad, la unidad de medida y la clase de los bienes o mercancías o servicios pagados.

2023-5-06E00-19-0909-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a CCO221110E69, denominada CIDK Comercial S. de R.L. de C.V., con domicilio fiscal en Calle Marmota número 14, interior 13, El Campanario, código postal 76269, municipio El Marqués, Querétaro, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

8. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,629 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,881,928.6 miles de pesos estuvieron vigentes, que correspondieron a los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior, asignados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y a las universidades Estatal del Valle de Ecatepec, Estatal del Valle de Toluca, Intercultural del Estado de México, Mexiquense del Bicentenario, Politécnica de Atlacomulco y Tecnológica de Tecámac; además, se constató que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

COMPROBANTES FISCALES DE LAS EROGACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Ejecutores del gasto	Comprobantes fiscales verificados	Importe verificado	Se encontraron vigentes (Sí/No)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	117	1,791,205.4	Sí
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	1,463	1,014,048.7	Sí
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	4	5,857.1	Sí
Universidad Estatal del Valle de Toluca	11	8,297.1	Sí
Universidad Mexiquense del Bicentenario	13	17,824.9	Sí
Universidad Intercultural del Estado de México	7	16,357.1	Sí
Universidad Politécnica de Atlacomulco	9	8,142.6	Sí
Universidad Tecnológica de Tecámac	5	20,195.7	Sí
Total	1,629	2,881,928.6	

FUENTE: Elaborado con base en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y su validación en el portal del Sistema de Administración Tributaria.

NOTA: En el total de los comprobantes y en el monto verificado del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa se consideraron los recursos remanentes de 2023 y años anteriores.

9. Con el análisis de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por concepto de obra pública a cargo del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, así como de la consulta al portal del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que tres contribuyentes o contratistas de obra pública del componente de infraestructura educativa básica, se encontraron con créditos fiscales "Firmes", con fecha de publicación anterior al ejercicio fiscal 2023, a los cuales el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa organismo ejecutor de los recursos del fondo, asignó 10 contratos por un monto de 38,189.5 miles de pesos.

2023-A-15000-19-0909-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de México establezca los mecanismos de control coordinadamente con las áreas responsables del proceso de contratación de obra pública financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, a fin de evitar contratar a contribuyentes que se encuentran registrados en los listados del Servicio de Administración Tributaria con créditos fiscales firmes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. Al Gobierno del Estado de México se le asignaron 3,361,705.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 840,426.4 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 2,521,279.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada; cabe mencionar que se transfirieron a la Universidad Autónoma del Estado de México recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior por 5,410.6 miles de pesos e Infraestructura Educativa Superior por 42,875.1 miles de pesos, éstos se incluirán en la auditoría integral número 925 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de México, por lo que el importe ministrado directamente ascendió a 2,472,993.5 miles de pesos.

En relación con los 2,472,993.5 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió y devengó 2,448,663.1 miles de pesos y pagó 2,324,310.5 miles de pesos, que representaron el 94.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 2,440,769.2 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 24,330.4 miles de pesos y no pagados por 7,893.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 32,224.3 miles de pesos, los cuales 27,995.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 4,228.9 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar.

Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 36,312.6 miles de pesos, de los cuales 18,748.8 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo, 11,352.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 6,211.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)

Componente	Monto	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendientes de pago	Pagado	No pagado	Pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de La Federación
Asistencia Social	1,772,533.8	1,772,533.8	0.0	1,772,533.8	1,751,521.0	21,012.8	20,936.9	75.9	1,772,457.9	75.9	75.9	0.0
Infraestructura Educativa Básica	496,722.4	496,722.4	0.0	496,722.4	443,006.9	53,715.5	52,347.5	1,368.0	495,354.4	1,368.0	1,368.0	0.0
Media Superior	65,656.2	65,656.2	0.0	65,656.2	59,052.0	6,604.2	6,520.0	84.2	65,572.0	84.2	84.2	0.0
Superior	138,081.1	113,750.7	24,330.4	113,750.7	70,730.6	43,020.1	36,654.3	6,365.8	107,384.9	30,696.2	30,696.2	0.0
Subtotal	2,472,993.5	2,448,663.1	24,330.4	2,448,663.1	2,324,310.5	124,352.6	116,458.7	7,893.9	2,440,769.2	32,224.3	32,224.3	0.0
Rendimientos	36,312.6	18,748.8	17,563.8	18,748.8	18,748.1	0.7	0.7	0.0	18,748.8	17,563.8	17,563.8	0.0
Total	2,509,306.1	2,467,411.9	41,894.2	2,467,411.9	2,343,058.6	124,353.3	116,459.4	7,893.9	2,459,518.0	49,788.1	49,788.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, registros contables, documentación comprobatoria y justificativa del gasto relativos a los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

Con lo anterior, se constató que 49,788.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 39,347.7 miles de pesos con base en la normativa y 10,440.4 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	32,224.3	27,995.4	4,228.9	0.0
Rendimientos financieros	17,563.8	11,352.3	6,211.5	0.0
Total	49,788.1	39,347.7	10,440.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, reintegró a la Tesorería de la Federación 10,440,402.37 pesos de recursos y rendimientos financieros del fondo no comprometidos, no devengados y no pagados, con lo que se solventa lo observado.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en su componente de Asistencia Social por 1,791,205.4 miles de pesos que incluyen rendimientos financieros por 18,747.5 miles de pesos, a los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentaria y Desarrollo Comunitario y dio prioridad a la atención alimentaria, por lo que ejerció 1,510,741.2 miles de pesos, que representaron el 85.2% de los recursos ministrados. Por lo que se refiere a los recursos de los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y las universidades beneficiadas destinaron recursos del fondo por 657,641.5 miles de pesos principalmente para la construcción, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos, los cuales representaron el 93.9% de los recursos de los componentes respectivos.

12. El Gobierno del Estado de México recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 382,698.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 19,571.7 miles de pesos; además, contó con saldos de recursos disponibles de ejercicios fiscales anteriores por 351,243.9 miles de pesos, por lo que la disponibilidad de remanentes del fondo durante el ejercicio fiscal 2023 ascendió a 753,514.3 miles de pesos, de los cuales ejerció 433,080.4 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2023, la disponibilidad de recursos fue de 320,433.9 miles de pesos, los cuales se integran por 265,728.0 miles de pesos disponibles en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y 54,705.9 miles de pesos, en las cuentas bancarias del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Componentes de infraestructura educativa	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022, en la cuenta bancaria de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (A)	Importe ministrado en 2023 (B)	Transferencias de remanentes al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (C)	Suma del importe $D=((A+B)-(C))$	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022, en las cuentas bancarias del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (E)	Disponibilidad de recursos en el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa $F=(C+E)$	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 (G)	Saldo al 31 de diciembre de 2023 $H=(F-G)$
Básica	200,877.9	283,197.0	287,814.6	196,260.3	21,059.9	308,874.5	292,456.9	16,417.6
Media Superior	48,458.9	68,885.8	69,431.1	47,913.5	44,017.5	113,448.6	107,418.5	6,030.1
Superior	20,938.2	30,615.9	30,000.0	21,554.2	5,069.1	35,069.1	33,205.0	1,864.1
Subtotal	270,275.0	382,698.7	387,245.7	265,728.0	70,146.5	457,392.2	433,080.4	24,311.8
Rendimientos financieros	3,748.1	19,571.7	23,319.8	0.0	7,074.3	30,394.1	0.0	30,394.1
Total	274,023.1	402,270.4	410,565.5	265,728.0	77,220.8	487,786.3	433,080.4	54,705.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros contables y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

2023-A-15000-19-0909-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de México programe y aplique de manera coordinada con los ejecutores del gasto los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 y de años anteriores, disponibles al 31 de diciembre de 2023, en las cuentas bancarias.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de cinco contratos de adquisiciones y una adenda con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de asistencia social, infraestructura media superior y superior, se verificó que cuatro contratos se asignaron mediante licitación pública y en uno se exceptuó por medio de invitación restringida, los cuales se realizaron conforme a los montos máximos autorizados y a la normativa; sin embargo, del contrato número UNEVE/RMYSG/LP-01/2023 y su adenda número ADENDA UNEVE/RMYSG/LP-01/2023, no se acreditaron las fianzas de los anticipos otorgados, y del contrato número UMB-127-2023, no se acreditó la fianza de cumplimiento, como se indica a continuación.

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (Miles de pesos)								
Número	Componente	Ejecutor	Contrato	Tipo	Monto del contrato	Monto del anticipo	Fianza del anticipo	Fianza de cumplimiento
1	Asistencia social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	CB/OPD/1/2023	Licitación	1,715,683.9	0.0	No aplica	Cumple
2	Infraestructura educativa básica	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	IMIFE-A-055-LPE/2023	Licitación	38,716.6	0.0	No aplica	Cumple
3			IMIFE-A-077-LPE/2023	Licitación	4,395.2	0.0	No aplica	Cumple
4	Infraestructura educativa superior	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	UNEVE/RMYSG/LP-01/2023 ADENDA UNEVE/RMYSG/LP-01/2023	Licitación	5,118.4 738.8	2,206.2 369.4	No cumple No cumple	Cumple Cumple
5	Infraestructura educativa superior	Universidad Mexiquense del Bicentenario	UMB-127-2023	Invitación	3,999.4	0.0	No aplica	No cumple
Total					1,768,652.3	2,575.6		

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes y los contratos de las adquisiciones financiadas con los recursos del fondo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números OIC/INVESTIGACIÓN/UMB/OF/003/2024 y OIC/INVESTIGACIÓN/UNEVE/OF/06/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión física para verificar el cumplimiento y entrega de las adquisiciones con número de contrato CB/OPD/1/2023 del componente de asistencia social y los números de contrato IMIFE-A-077-LPE/2023, UMB-127-2023, UNEVE/RMYSG/LP-01/2023 y ADENDA UNEVE/RMYSG/LP-01/2023, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de infraestructura educativa superior, se comprobó que la entrega de los insumos de los desayunos escolares y los paquetes alimenticios, y las entradas de almacén de los bienes muebles en planteles escolares se realizaron conforme a lo contratado; sin

embargo, del contrato número IMIFE-A-055-LPE/2023 Herramientas, Máquina Herramienta y Equipo del componente de infraestructura educativa media superior, ejecutado por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, no se localizó un vehículo entrenador eléctrico marca Smart Modelo 2018, así como ocho soportes para entrenadores, adquiridos en beneficio de dos planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, por un monto de 5,868.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información justificativa y comprobatoria, la cual acreditó la existencia física del vehículo entrenador eléctrico marca Smart Modelo 2018, así como ocho soportes para entrenadores en planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica beneficiados con las adquisiciones del contrato número IMIFE-A-055-LPE/2023 por un monto de 5,868,696.00 de pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

16. Con la revisión de 20 expedientes de obra pública con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, ejecutadas por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, se constató que se asignaron mediante licitación pública, invitación restringida y de forma directa conforme a los montos máximos y la normativa; asimismo, se formalizaron los contratos y se garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones pactadas; sin embargo, se verificó que el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa asignó 10 contratos de obra por 38,189.4 miles de pesos a contratistas identificados en la base de datos de contribuyentes con créditos fiscales “Firmes” del Servicio de Administración Tributaria.

CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRIBUYENTES CON CRÉDITOS FISCALES FIRMES
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles pesos)

Componente de infraestructura educativa	Contrato	Monto	Adjudicación	Créditos fiscales firmes
Básica	IMIFE-004-FAM-I2023	1,534.1	Invitación	Sí
Básica	IMIFE-021-FAM-I2023	1,497.1	Invitación	Sí
Básica	IMIFE-062-FAM-I2023	5,061.9	Invitación	Sí
Básica	IMIFE-064-FAM-I2023	5,245.9	Invitación	Sí
Básica	IMIFE-065-FAM-I2023	5,361.6	Invitación	Sí
Básica	IMIFE-066-FAM-I2023	5,495.6	Invitación	Sí
Básica	IMIFE-072-FAM-I2023	6,176.5	Invitación	Sí
Básica	IMIFE-106-FAM-I2023	5,019.2	Invitación	Sí
Básica	IMIFE-215-FAM-I2023	1,498.6	Invitación	Sí
Básica	IMIFE-069-FAM-A2023	1,298.9	Directa	Sí
Total		38,189.4		

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de obra pública y los contratos de obra formalizados.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/IMIFE/OF/009/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de los expedientes técnicos de 20 obras de los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior ejecutados por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y sus remanentes del ejercicio fiscal 2023, se constató que en los expedientes de las obras revisadas no se identificó el acuse de recibo del registro de obra de construcción emitido por el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2023-A-15000-19-0909-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de México de manera coordinada con los ejecutores de la infraestructura educativa, establezca los mecanismos de control para que las obras en materia de infraestructura física educativa básica, media superior y superior, contratadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, sean registradas por los contratistas responsables en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

18. El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa no presentó el acta de entrega-recepción, el finiquito de los trabajos y la totalidad de las notas de la bitácora de obra de la obra con número de contrato IMIFE-281-FAM-I2023, además, formalizó un convenio modificatorio en plazo para la obra con número de contrato IMIFE-308-CC-L2023 equivalente al 44.5% respecto del plazo originalmente contratado, el cual superó el 25.0% permitido.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/IMIFE/OF/009/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. La Universidad Tecnológica de Tecámac y el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, administrador de los recursos y ejecutor de la obra con número de contrato IMIFE-308-CC-L2023, denominada Construcción de una Unidad de Docencia de dos niveles Tipo UT'S (primera etapa) en la Universidad Tecnológica de Tecámac, respectivamente, no acreditaron la aplicación de penas convencionales por un monto de 192.2 miles de pesos, por el incumplimiento del término y la entrega de los trabajos conforme plazo contractual.

El Gobierno del Estado de México en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación técnica comprobatoria del proceso de ejecución de la obra con número de contrato IMIFE-308-CC-L2023, la cual acreditó que los atrasos presentados en el término y entrega de los trabajos no fueron imputables a la empresa contratista, la cual justificó la no aplicación de penas convencionales por 192,150.03 pesos, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión física de 19 obras de los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, y 1 obra financiada con los remanentes del fondo, ejecutadas por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se constató que en 5 obras con números de contratos IMIFE-072-FAM-I2023, IMIFE-106-FAM-I2023, IMIFE-079-FAM-L2023, IMIFE-363-FAM-I2023 y IMIFE-281-FAM-I2023 se determinaron conceptos de obra pagados no ejecutados, así como obra con vicios ocultos o de mala calidad por un monto total de 1,345.9 miles de pesos, en incumplimiento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.52 y 12.58, y los contratos de obra, cláusula tercera, numerales 3.2, 3.3, 3.7, 3.13 y 3.14.

OBRA PAGADA NO EJECUTADA Y CON VICIOS OCULTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Componente de infraestructura educativa	Contrato	Recursos estimados-pagados	Monto observado en visita física	Observación
Básica	IMIFE-106-FAM-I2023	5,018.5	8.3	Obra pagada no ejecutada
Básica	IMIFE-072-FAM-I2023	6,175.8	76.1	Obra con vicios ocultos o mala calidad
Básica	IMIFE-079-FAM-L2023	12,433.2	759.2	Obra con vicios ocultos o mala calidad
Media Superior	IMIFE-363-FAM-I2023	5,055.1	33.2	Obra pagada no ejecutada y con vicios ocultos o mala calidad
Superior	IMIFE-281-FAM-I2023	4,996.0	469.1	Obra pagada no ejecutada
Total		33,678.6	1,345.9	

FUENTE: Elaborado con base en las estimaciones de obra pagadas y con la revisión física a las obras seleccionadas.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación justificativa de obra pública por 492,395.95 pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 18,200.41 pesos por concepto de obra pagada no ejecutada; sin embargo,

no reintegró a la Tesorería de la Federación 835,326.66 pesos por concepto de obra pagada con vicios ocultos o mala calidad, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-15000-19-0909-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 835,326.66 pesos (ochocientos treinta y cinco mil trescientos veintiséis pesos 66/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de obra pagada con vicios ocultos o de mala calidad, en incumplimiento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.52 y 12.58, y de los contratos de obra, cláusula tercera, numerales 3.2, 3.3, 3.7, 3.13 y 3.14.

21. Con la revisión física de la obra con número de contrato IMIFE-308-CC-L2023, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de infraestructura educativa superior, pagada por la Universidad Tecnológica de Tecámac y ejecutada por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, mediante el convenio de colaboración interinstitucional número IMIFE/DCI/003/2023 del 5 de junio de 2023, se determinaron conceptos de obra pagados no ejecutados por un monto total de 2,440.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación justificativa consistente en deductivas y aditivas de obra pública, la cual justificó la obra pagada no ejecutada por 2,440,868.67 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

22. Con la confronta de los padrones de beneficiarios de los programas aplicados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y la base de datos de defunciones emitida por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, entregó 18,788 apoyos mediante los programas “Padrón de Alimentación Escolar”, “Padrón de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios”, “Padrón Programa Atención a Grupos Prioritarios” y “Padrón Salud y Bienestar Comunitario”, pagados con los recursos del fondo en su componente de asistencia social a 1,743 beneficiarios identificados como decesos durante el año 2023 y años anteriores por 2,802.7 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, tomo 2, numeral 4; las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social. EDOMÉX: NUTRICIÓN ESCOLAR del 31 de enero de 2023, numeral 8.1.5, y el convenio de colaboración con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, cláusula quinta fracción VIII, inciso v.

APOYOS A BENEFICIARIOS IDENTIFICADOS COMO DECESOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Padrón de programa	Beneficiarios observados	Total de apoyos entregados	Monto de los apoyos
Padrón de Alimentación Escolar	136	16,791	220.0
Padrón Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	10	114	45.9
Padrón Programa Atención a Grupos Prioritarios	1,596	1,882	2,528.1
Padrón Salud y Bienestar Comunitario	1	1	8.7
Total	1,743	18,788	2,802.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, la documentación soporte del gasto y el Anexo 9-A "Relación de beneficiarios".

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó información justificativa y comprobatoria, la cual comprobó la procedencia de 1,898 apoyos entregados a 61 beneficiarios por un monto de 291,617.17 pesos; sin embargo, no justificó la correcta aplicación de recursos por 2,511,084.71 pesos ni su reintegro a la Tesorería de la Federación, relacionados con la entrega 16,890 apoyos a 1,682 beneficiarios identificados como decesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-A-15000-19-0909-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,511,084.71 pesos (dos millones quinientos once mil ochenta y cuatro pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por entregar 16,890 apoyos improcedentes a 1,682 beneficiarios mediante los programas del componente de asistencia social identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, tomo 2, numeral 4; de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social. EDOMÉX: NUTRICIÓN ESCOLAR del 31 de enero de 2023, numeral 8.1.5, y del Convenio de colaboración con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, cláusula quinta, fracción VIII, inciso v.

23. Con la revisión de los padrones de beneficiarios de los programas Alimentación Escolar, Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Atención a Grupos Prioritarios, y Salud y Bienestar Comunitario, proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, se verificó que 2,623 Claves Únicas del Registro de Población presentaron una estructura incorrecta y 3,749 claves no fueron localizadas en la base de datos del Registro Nacional de Población e Identidad.

2023-A-15000-19-0909-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de México instrumente las medidas necesarias para asegurar que en los padrones de beneficiarios se registre el beneficiario directo, se cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de la Clave Única de Registro de Población sea correcta y libre de errores; además, validar y resguardar la información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para confirmar que fue idéntica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 13,805,014.15 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,458,602.78 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,346,411.37 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

4 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,005,678.9 miles de pesos, que representó el 70.2% de los 2,855,692.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de México comprometió 2,448,663.1 miles de pesos y pagó 2,324,310.5 miles de pesos, que representaron el 94.0% de los recursos entregados, y al primer trimestre de 2024, ejerció recursos por 2,440,769.2 miles de pesos equivalentes al 98.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no pagados por 32,224.3 miles de pesos, de los cuales 27,995.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 4,228.9 miles de pesos, quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 36,312.6 miles de pesos, 18,748.8 miles de pesos fueron ejercidos, 11,352.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 6,211.5 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Cabe mencionar que la entidad federativa recibió 382,698.7 miles de pesos de remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, que generaron rendimientos financieros por 19,571.7 miles de pesos; además, contó con saldos de recursos disponibles de ejercicios fiscales anteriores por 351,243.9 miles de pesos, por lo que la disponibilidad de remanentes del fondo durante el ejercicio fiscal 2023 ascendió a 753,514.3 miles de pesos, de los cuales ejerció 433,080.4 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2023, la disponibilidad de recursos fue de 320,433.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, ya que no reintegró a la Tesorería de la Federación los recursos y rendimientos financieros del fondo no comprometidos, ni ejercidos al primer trimestre de 2024 por 10,440.4 miles de pesos; en los componentes de infraestructura

educativa básica se pagaron conceptos de obra con vicios ocultos o mala calidad por 853.5 miles de pesos, y en el componente de asistencia social, se entregaron apoyos a 1,682 beneficiarios de los programas por 2,511.1 miles de pesos, los cuales se identificaron como decesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,805.0 miles de pesos, de los cuales 10,458.6 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por la entidad. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de México, y en específico el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de México cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21801A000/2343/2024 del 10 septiembre de 2024, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 7, 9, 12, 17, 20, 22 y 23, se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA
SUBSECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN

1 legajo, 1 CD, 4 USB's

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 SEP 2024
14:34h
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

**CONTADOR PÚBLICO
GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Secretaría de la Contraloría
Subsecretaría de Control y Auditoría

Núm.: 21801A000/2343/2024.
Toluca de Lerdo, México, 10 de septiembre de 2024.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 SEP 2024
10:45h
DGAGF "A"

Hago referencia al oficio número DAGF-A1/0008/2024, mediante el cual se notifica la cédula que contiene los resultados finales y observaciones preliminares de la **auditoría número 909**, con título **Fondo de Aportaciones Múltiples**, Cuenta Pública 2023; así como, el acta de la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares.

En alcance a los similares 21801A000/2082/2024 y 21801A000/2152/2024, remito la siguiente información:

Dependencia/Organismo	Oficio y anexo
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	• Oficio número 228C1501030000S/344-A/2024 y dos USB certificadas
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	• Oficio número 228C2401200000L/654/2024 y una USB
Secretaría de Finanzas	• Oficio número 20704002000000L/5574/2024 y un CD certificado.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	• Oficio número 200C0101100000L/2967 y una USB certificada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 SEP 2024
DAGF - A1

C.c.p.: **Mtro. Raúl Armas Katz**, Encargado de Despacho de la Dirección de Auditorías Especiales y Externas.
Archivo/Minutario
LDFA/RA/RLLCC
Elaboró: Mayra Martínez Huitrón.
Supervisó: René Lázaro Cárdenas Contreras.



Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 275 67 00. Página web: www.secogem.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios de los Programas:** Se revisó que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos de la Secretaría de Salud y del Registro Nacional de Población e Identidad para identificar los decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única de Registro de Población, respectivamente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, y las universidades Mexiquense del Bicentenario, Estatal del Valle de Ecatepec, Estatal del Valle de Toluca, Intercultural del Estado de México, Politécnica de Atlacomulco y Tecnológica de Tecámac.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, fracción III y 29-A, fracción V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 12.46, 12.48 fracción IX, 12.52 y 12.58; Contratos de obra números IMIFE-072-FAM-I2023 e IMIFE-079-FAM-L2023, cláusula tercera, numerales 3.2, 3.3, 3.7, 3.13 y 3.14; Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2023, tomo 2, numeral 4; Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social. EDOMÉX: NUTRICIÓN ESCOLAR del 31 de enero de 2023, numeral 8.1.5 y Convenio de colaboración con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, cláusula quinta fracción VIII, inciso v.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.